

**CONVOCATORIA CONCURSO EMPRENDEDORES
DEL CENTRO COMERCIAL GRANCASA**

**REGLAMENTO DEL CONCURSO
«OPEN CALL GRANCASA»**

ÍNDICE

I.	REGLAMENTO DEL CONCURSO	2
II.	INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO (PERSONA FÍSICA)	8
III.	INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA.....	10

I. REGLAMENTO DEL CONCURSO «**OPEN CALL GRANCASA**»

En Zaragoza, a 28 de abril de 2026.

1. Entidad organizadora.

El concurso “OPEN CALL GRANCASA” (en adelante, el “**Concurso**”) está promovido por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA FINCA PRIVATIVA Nº 1 DEL CENTRO COMERCIAL GRANCASA, con el NIF **H-50721455** y con domicilio en Avd María Zambrano, 35, 50015 Zaragoza, entidad propietaria del Centro Comercial “GranCasa” sito en Zaragoza.

2. Objetivos.

El concurso “OPEN CALL GRANCASA”, objeto del presente Reglamento, tiene como finalidad principal apoyar a personas físicas o jurídicas con espíritu emprendedor y/o marcas emergentes.

En este concurso se busca seleccionar un proyecto con potencial de crecimiento, ofreciéndoles la oportunidad de testear el mismo en un espacio temporal gratuito en formato de stand dentro del Centro Comercial “GranCasa”.

3. Candidatos.

- 3.1. El Concurso está dirigido a todos aquellos candidatos que sean personas físicas o jurídicas emprendedoras y/o marcas emergentes en el mercado del retail.
- 3.2. Las decisiones sobre la admisión de las candidaturas, así como cualquier otra decisión tomada en el marco del Concurso “OPEN CALL GRANCASA” y/o sobre la interpretación de los términos del presente Reglamento, serán competencia exclusiva de la entidad organizadora, no admitiéndose la presentación de reclamaciones y/o recursos relativos a cualquier decisión tomada en este ámbito.
- 3.3. La participación en el Concurso implica la plena aceptación de lo establecido en el presente Reglamento y en los demás documentos que rigen las distintas fases del mismo. En consecuencia, el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones o de las obligaciones derivadas de los términos del Concurso dará lugar a la exclusión de la candidatura.
- 3.4. Está prohibida la participación en el Concurso a los empleados de las empresas pertenecientes al Grupo Sonae Sierra, así como a sus familiares directos. Igualmente, no podrán participar los familiares directos de los miembros del jurado del Concurso.
- 3.5. Serán excluidas del Concurso aquellas candidaturas cuya actividad o cuyos objetivos resulten contrarios o perjudiciales para los fines previamente definidos en el mismo.

4. Presentación de solicitudes de participación.

- 4.1. Las solicitudes se presentarán completando el formulario del concurso que se puede encontrar en la página web del centro comercial www.grancasa.es
- 4.2. Los candidatos deben asegurarse de que toda la información facilitada sea veraz, válida y garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables, en particular, pero sin limitarse a ello, las relativas a los derechos de autor, la propiedad intelectual o industrial, los derechos conexos y los derechos de la personalidad, así como a la recogida y el tratamiento de datos personales.
- 4.3. La presentación y el envío de la solicitud implican el consentimiento expreso de los candidatos a que la entidad organizadora utilice, con fines de comunicación y promoción del Concurso, cualquier elemento que forme parte del proyecto presentado al mismo, sin que ello dé lugar a ningún tipo de remuneración o compensación por dicho uso. Dicha comunicación no contendrá detalles del proyecto suficientes para permitir el desarrollo del mismo o de un proyecto idéntico.
- 4.4. Las solicitudes podrán presentarse desde la fecha de publicación del presente Reglamento hasta el día 31 de mayo de 2026, inclusive.
- 4.5. Las personas físicas o jurídicas que participen en el Concurso reconocen que el tratamiento de sus datos personales por parte de la entidad organizadora, en su condición de responsable del tratamiento, se basa en la realización de actuaciones precontractuales a su solicitud, con la finalidad de una posible formalización de un contrato de cesión de uso temporal de un espacio. Asimismo, manifiestan haber recibido la información que les corresponde por parte de la entidad organizadora, conforme a lo establecido en el Apartado II y III , en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD).
- 4.6. La entidad organizadora garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos personales facilitados en el marco del Concurso, y procederá a su eliminación inmediata tras la celebración del contrato de cesión de uso temporal de un espacio en el Centro Comercial “GranCasa” por la marca ganadora.

5. Criterios de evaluación.

La evaluación final de cada candidatura admitida, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación, se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

- a) Carácter innovador y originalidad de la idea;
- b) La calidad de la presentación y exposición de la idea;

- c) La adecuación de la idea al concepto “OPEN CALL GRANCASA”;
- d) El potencial comercial de la propuesta;
- e) La aportación de la idea al *tenant mix* del Centro Comercial “GranCasa”.

6. Jurado.

- 6.1.** Las candidaturas serán evaluadas por un jurado compuesto por dos representantes de Sierra Spain Real Estate Services, S.A.U., entidad gestora del Centro Comercial “GranCasa”.
- 6.2.** El jurado actuará con plena independencia y autonomía de criterio en sus deliberaciones. Asimismo, y sin perjuicio de las acciones de comunicación y promoción previstas en el marco del Concurso, sus miembros mantendrán confidencialidad sobre las candidaturas presentadas y la identidad de los participantes a las que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones.
- 6.3.** Si el candidato seleccionado como ganador decide renunciar a participar en el Concurso, su lugar será ocupado por el candidato que haya obtenido la siguiente puntuación más alta.
- 6.4.** El jurado se reserva el derecho de no declarar ningún candidato como ganador del Concurso si considera que ninguno de los presentados cumple con los méritos requeridos, sin que sea necesario justificar o fundamentar dicha decisión.
- 6.5.** Sierra Spain Real Estate Services, S.A.U. se pondrá en contacto con el candidato seleccionado para pasar a la segunda fase del Concurso, mediante un mensaje privado, antes del 08 de junio de 2026.
- 6.6.** La segunda fase del Concurso comenzará con la verificación por parte de Sierra Spain Real Estate Services, S.A.U. de la documentación e información aportadas en el formulario de inscripción conforme a los requisitos establecidos en la Cláusula 3 del presente Reglamento,
- 6.7.** Teniendo en cuenta que es necesario el tratamiento de datos personales de, al menos, uno de los socios de la persona jurídica y de los representantes de esa persona jurídica, y que dicho tratamiento por parte de la entidad organizadora se fundamenta en la realización de actuaciones precontractuales con la persona jurídica candidata, relacionadas con la participación en un Concurso que puede llevar a la celebración de un contrato de uso temporal de un espacio, y reconociendo los titulares de los datos haber recibido la información, conforme al Apartado III más abajo, que les tiene que ser facilitada por la entidad organizadora en cumplimiento del artículo 14 del RGPD, es obligación exclusiva de la persona jurídica candidata garantizar la legitimidad de la comunicación de los datos de sus representantes o socios a la entidad organizadora.

- 6.8.** La decisión final del Jurado determinará el candidato ganador y se comunicará a más tardar el día 11 de junio de 2026, a través de la dirección de correo electrónico proporcionada por el candidato durante la segunda fase del proceso de presentación de solicitudes.
- 6.9.** El anuncio del candidato ganador se realizará públicamente por la entidad organizadora, conforme a su plan de comunicación, a través de la página web www.grancasa.es y de la cuenta oficial de Instagram del Centro Comercial “GranCasa” (@grancasazgz).
- 6.10.** Las decisiones del Jurado son definitivas y soberanas, sin que proceda reclamación o recurso alguno contra las mismas.
- 6.11.** Criterios de exclusión.

Serán excluidas las candidaturas que:

- No se ajusten a la naturaleza del programa
- Presenten productos ilícitos o incumplan la normativa vigente
- Requieran instalaciones técnicas incompatibles con el formato stand en el Centro Comercial “GranCasa”.
- Proyectos que puedan resultar ofensivos o contrarios a los valores del Centro Comercial “GranCasa”.

7. Apoyo al proyecto.

El candidato ganador seleccionado por el Jurado, contará con el siguiente apoyo para la ejecución de su proyecto:

Derecho de uso de un espacio comercial en formato stand con mobiliario en el Centro Comercial “GranCasa”, sin contraprestación económica, durante UN (1) mes, beneficiándose durante ese periodo de la exención del pago de remuneración u otras contraprestaciones.

La adjudicación del espacio comercial al candidato ganador estará siempre supeditada a la verificación y a la decisión, a criterio exclusivo de la entidad organizadora, de la viabilidad económica del proyecto presentado y a la disponibilidad efectiva de un espacio en el Centro Comercial “GranCasa”, en el marco del Concurso, que resulte adecuado al concepto derivado del proyecto presentado por el candidato ganador.

La entidad organizadora decidirá qué espacio comercial se asignará al candidato ganador, teniendo en cuenta la integración más adecuada y el mejor encaje del concepto derivado del proyecto presentado por el candidato ganador en el Centro Comercial “GranCasa”.

El uso del espacio comercial por parte del candidato ganador será objeto de un contrato en los términos y de acuerdo con los modelos contractuales que se pondrán a disposición del candidato ganador, realizándose, en su caso, la contratación con la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GRANCASA como entidad propietaria del Centro Comercial “GranCasa”.

El espacio comercial que se adjudique al candidato ganador se le entregará y/o pondrá a su disposición en condiciones adecuadas para su funcionamiento y uso, quedando además el candidato ganador obligado a cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, así como del Reglamento del Régimen Interior del Centro Comercial “Max Center”.

El candidato deberá comprometerse a gestionar directamente la actividad comercial durante el periodo de cesión del espacio, siendo el responsable de la gestión de ventas, stock de productos y personal necesario para desarrollar la actividad, sistemas de cobro y cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad.

8. Calendario del Concurso.

El concurso “OPEN CALL GRANCASA” se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

a) Periodo de presentación de solicitudes: desde la fecha de publicación del presente Reglamento hasta el 31 de mayo de 2026, inclusive.

b) Notificación al solicitante seleccionado para pasar a la segunda fase: hasta el 8 de junio de 2026, inclusive.

c) Comunicación pública del candidato ganador: hasta el 11 de junio de 2026.

d) Apertura al público e inicio de actividad del ganador en el Centro Comercial: la fecha se establecerá por el acuerdo entre el Centro Comercial y el ganador, y en todo caso, entre los meses de julio y octubre de 2026, con una duración máxima de UN (1) mes.

9. Aclaración de dudas

Todas las cuestiones relacionadas con el Concurso “OPEN CALL GRANCASA” deberán dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección: **informacion@grancasa.es**

10. Disposiciones finales

10.1. El candidato ganador estará obligado a formalizar con la entidad organizadora del Concurso un contrato de cesión de uso temporal del espacio y todos los actos jurídicos que se consideren necesarios para la plena ejecución de los términos del Concurso y del presente Reglamento.

10.2. Toda la información estrictamente personal y profesional relativa a los candidatos será tratada como confidencial por la entidad organizadora, sin perjuicio de la divulgación expresamente prevista en el presente Reglamento.

- 10.3.** Todas las cuestiones no previstas en el presente Reglamento serán objeto de decisión por parte de la entidad organizadora.
- 10.4.** La participación en el Concurso implica la aceptación del presente Reglamento y el incumplimiento de cualquier disposición del mismo conlleva la exclusión inmediata del candidato presentado.

II. INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (PERSONA FÍSICA)

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA FINCA PRIVATIVA Nº 1 DEL CENTRO COMERCIAL GRANCASA, en lo sucesivo identificada, en calidad de responsable del tratamiento, facilita, a los efectos previstos en el RGPD (Reglamento General de Protección de Datos; Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016) y en el resto de la legislación de protección de datos aplicable, en relación con la recogida de datos personales directamente del titular, la siguiente información:

1. Identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA FINCA PRIVATIVA Nº 1 DEL CENTRO COMERCIAL GRANCASA. Domicilio social: Avd María Zambrano, 35, 50015 Zaragoza . NIF: H-50721455 Contacto para el ejercicio de los derechos: dataprotection@grancasa.com
2. Datos de contacto del responsable de la protección de datos	SERVICIOS AVANZADOS PROTECCION DATOS, S.L. Domicilio social: C/ Velázquez, nº 15, 1º dcha., 28001 Madrid NIF: B-83.093.278 Contacto: dpo@sapd.com.es .
3. Finalidad del tratamiento	Inscripción del titular de los datos y gestión de su participación en el Concurso "OPEN CALL GRANCASA", en calidad de candidato, incluida la realización de todas las comunicaciones relativas a las diferentes fases de dicho concurso.
4. Base de legitimación para el tratamiento	Realización de gestiones precontractuales a petición del candidato, relacionadas con la participación en un concurso que puede conducir a la celebración de un contrato de uso de espacio comercial.
5. Destinatarios o categorías de destinatarios de los datos personales	- Sierra Spain Real Estate Services, S.A.U. responsable de gestión del Centro Comercial "GranCasa"; - Territorio Creativo, S.L. (nombre comercial Good Rebels) responsable de la gestión de las redes sociales y de la página web del Centro Comercial "GranCasa". - Proveedores de estructura tecnológica, soporte técnico y de mantenimiento de la página web del Centro Comercial "GranCasa". - Todos los potenciales visitantes de la página web del Centro Comercial "GranCasa" y de sus perfiles en las redes sociales.

6. Transferencia de datos personales a un tercer país u organización internacional	No aplicable.
7. Plazo de conservación de los datos personales	Los datos personales se eliminarán inmediatamente tras la celebración del contrato de uso del espacio temporal en el Centro Comercial "GranCasa".
8. Existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles	No aplicable.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

A.- Derechos del titular de los datos:

- El titular de los datos personales puede ejercer ante el responsable del tratamiento y previa verificación de las condiciones legalmente previstas, los siguientes derechos en relación con los datos personales que le conciernen:
 - **derecho de acceso (conocer que datos del interesado se están tratando y cómo).**
 - **derecho de rectificación (solicitar la modificación de datos inexactos),**
 - **derecho de supresión (derecho al olvido) (solicitar el borrado de los datos),**
 - **derecho a la limitación del tratamiento (solicitar que no exista tratamiento de los datos por un período dentro del cual se verifica cualquier condición del tratamiento o de los datos),**
 - **derecho de oposición (solicitar que no se traten los datos),**
 - **derecho a la portabilidad (solicitar copia de los datos para el propio o para un tercero).**
- El titular de los datos personales tiene además el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

B.- Comunicación de datos:

La comunicación de datos personales en este contexto constituye un requisito necesario para poder presentar una candidatura en el marco del Concurso *OPENCALL GRANCASA* organizado por el Centro Comercial "Max Center". Si el titular de los datos opta por no facilitarlos, la candidatura a la que se encuentren asociados no podrá ser tenida en cuenta, por falta de datos necesarios para realizar los contactos y gestiones requeridas.

III. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA FINCA PRIVATIVA Nº 1 DEL CENTRO COMERCIAL GRANCASA, en lo sucesivo identificada, en calidad de responsable del tratamiento, facilita, a los efectos previstos en el RGPD (Reglamento General de Protección de Datos; Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016) y en el resto de la legislación de protección de datos aplicable, en relación con la recogida de datos personales de una fuente diferente del titular, la siguiente información:

1. Identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento	<p>COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA FINCA PRIVATIVA Nº 1 DEL CENTRO COMERCIAL GRANCASA</p> <p>Domicilio social: Avd María Zambrano, 35, 50015 Zaragoza .</p> <p>NIF: H-50721455</p> <p>Contacto para el ejercicio de los derechos: dataprotection@grancasa.com</p>
2. Datos de contacto del responsable de la protección de datos	<p>SERVICIOS AVANZADOS PROTECCION DATOS, S.L.</p> <p>Domicilio social: C/ Velázquez, nº 15, 1º dcha., 28001 Madrid</p> <p>NIF: B-83.093.278</p> <p>Contacto: dpo@sapd.com.es.</p>
3. Finalidad del tratamiento	<p>Inscripción del titular de los datos y gestión de su participación en el Concurso “OPEN CALL GRANCASA”, en calidad de representante de un candidato, incluida la realización de todas las comunicaciones relativas a las diferentes fases de dicho concurso.</p>
4. Categorías de datos personales	<p>Datos incluidos en el documento de identidad.</p>
5. Base de legitimación para el tratamiento	<p>Realización de gestiones precontractuales a petición del candidato, relacionadas con la participación en un concurso que puede conducir a la celebración de un contrato de uso de espacio comercial.</p>
6. Destinatarios o categorías de destinatarios de los datos personales	<ul style="list-style-type: none"> - Sierra Spain Real Estate Services, S.A.U. responsable de gestión del Centro Comercial “GranCasa”; - Territorio Creativo, S.L. (nombre comercial Good Rebels) responsable de la gestión de las redes sociales y de la página web del Centro Comercial “GranCasa”. - Proveedores de estructura tecnológica, soporte técnico y de mantenimiento de la página web del Centro Comercial “GranCasa”. - Todos los potenciales visitantes de la página web del Centro Comercial “GranCasa” y de sus perfiles en las redes sociales.

7. Transferencia de datos personales a un tercer país u organización internacional	No aplicable.
8. Plazo de conservación de los datos personales	Los datos personales se eliminarán inmediatamente tras la celebración del contrato de uso del espacio en el Centro Comercial "GranCasa".
9. Existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles	No aplicable.
10. Fuente de la que proceden los datos. ¿Procedente de una fuente de acceso público?	El candidato con el que el interesado está relacionado, ya sea como socio o representante, o como participante designado por el representante de dicho candidato. No

INFORMACIÓN ADICIONAL:

A.- Derechos del titular de los datos:

- El titular de los datos personales puede ejercer ante el responsable del tratamiento y previa verificación de las condiciones legalmente previstas, los siguientes derechos en relación con los datos personales que le conciernen:
 - **derecho de acceso (conocer que datos del interesado se están tratando y cómo).**
 - **derecho de rectificación (solicitar la modificación de datos inexactos),**
 - **derecho de supresión (derecho al olvido) (solicitar el borrado de los datos),**
 - **derecho a la limitación del tratamiento (solicitar que no exista tratamiento de los datos por un período dentro del cual se verifica cualquier condición del tratamiento o de los datos),**
 - **derecho de oposición (solicitar que no se traten los datos),**
 - **derecho a la portabilidad (solicitar copia de los datos para el propio o para un tercero).**
- El titular de los datos personales tiene además el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.